

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (E) Nº1181 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº76, para el proyecto AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figura a nombre de DIAZ OYARZO JORGE ANTONIO, rol de avalúo 179-22, comuna de QUELLON, superficie 543 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 15 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.045.580 para el lote Nº76. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) Nº1209 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº92, para el proyecto REPOSICIÓN MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM 1.214,20000 A KM 1.238,77284, TARA - COMPU, KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284; que figura a nombre de BARRIA MUNOZ HECTOR WENCESLAO, rol de avalúo 234-131, comuna de CHONCHI, superficie 10.659 m2. La comisión de peritos integrada por

los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 6 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.166.740, para el lote Nº92. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) Nº1210 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº84, para el proyecto AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figura a nombre de DIAZ OYARZO JORGE ANTONIO, rol de avalúo 179-30, comuna de QUELLON, superficie 3.033 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.731.480 para el lote Nº84. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) Nº1211 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº83, para el proyecto AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE

QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figura a nombre de DIAZ OYARZO JORGE ANTONIO, rol de avalúo 179-30, comuna de QUELLON, superficie 230 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$358.800 para el lote Nº83. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto MOP (Exento) Nº1439, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 52-B y 53, superficies 3.502 y 747 m2, rol Nº1451-67, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS-ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", Comuna de Puerto Varas, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Carlos Eugenio Mera Santibáñez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 20 de abril de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios VINZENZ EWALD HOFMANN GAETE Y OTROS, en la cantidad de \$18.920.747, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1440 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº21, superficie 215,72 m2, rol de Avalúo Nº429-39, comuna de Ancud, para la obra "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE TRAMO 8 VARIANTE ANCUD X RE-

GIÓN". La Comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA Y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de septiembre de 2008, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ MOISÉS GARCÍA BARRÍA, en la cantidad de \$25.155.654.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1441 de 31 de julio de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en al art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº193, superficie 712 m2, rol de Avalúo 3457-305, comuna de Quilpué, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17,57835 A KM. 29,49799", V Región. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Marcela Redard Ayala y Juan Pablo Navarro Rachow, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose el valor de la indemnización con sus propietarios, MIGUEL ALBERTO ZHR MALUK Y OTRO, en la cantidad de \$3.028.620.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1442 de 31 de julio de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en al art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº204, superficie 478 m2, rol de Avalúo 3900-08, comuna de Quilpué, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUÉ, TRAMO 3: KM. 17,57835 A KM. 29,49799", V Región. La Comisión de Peritos integrada por María Isabel Ríos Marcuello, Marcela Redard Ayala y Juan Pablo Navarro Rachow, fijó el valor de tasación con fecha 10 de diciembre de 2010, acordándose el valor de la indemniza-

ción con su propietario, HUMBERTO ENRIQUE ESPINOZA RUÍZ, en la cantidad de \$4.065.810.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1443 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº91, superficie 272 m2, rol de Avalúo Nº3251-498, comuna de Temuco, para la obra "CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO-LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000". La Comisión de peritos, integrada por MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA, MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO Y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDO BENJAMÍN OJEDA JAQUES, en la cantidad de \$3.958.687.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1444 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº2, superficie 598 m2, rol de Avalúo Nº246-152, comuna de Galvarino, para la obra "PASARELA CORRIENTES BLANCAS, CAMINO CHOLCHOL HUAMAQUI, SECTOR MADILHUE - REPOCURA, KM. 28,78220 AL KM. 29,04360". La Comisión de peritos, integrada por PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GÓMEZ, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA Y CÉSAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, fijó el valor de tasación con fecha 31 de marzo de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria OLGA OLIVIA CONTRERAS SAEZ, en la cantidad de \$4.045.160.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1445 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°18, superficie 255,58 m2, rol de Avalúo N°429-36, comuna de Ancud, para la obra "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE TRAMO 8 VARIANTE ANCUD X REGIÓN". La Comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA Y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de septiembre de 2008, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ PATRICIO ALMONACID GUENTELICAN, en la cantidad de \$31.826.116.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1446 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 24, 28 y 29, superficies 92, 846 y 717 m2, rol de Avalúo N°20-26, comuna de Coinco, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE COINCO, COMUNAS DE COINCO Y DOÑIHUE". La Comisión de peritos, integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, OSCAR NAVEA MUÑOZ Y MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, fijó el valor de tasación con fecha 1 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario CÉSAR RAMÓN SILVA GALAZ, en la cantidad de \$7.704.564.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1447, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14

letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3 y 7, para la obra: "Camino Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector: La Junta - Límite Regional Norte, Tramo Km. 270,80000 a Km. 307,00000" Provincia de Aisén, que figuran a nombre de CARDENAS CARRASCO JOSE VICTIR, ZAPATA SILVA FEDERICO OMAR, ARRE WANGNET NESTOR y SOTO TOLEDO BLANCA ESTER, roles de avalúo 511-36, 511-111, 512-24 y 512-128, Comuna de Cisnes, XI Región, superficies 3.040 m2, 2.800 m2, 83.810 m2 y 4.414 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMÁN WULF ANDRADE, CARLOS HENNICKE CORREA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 05 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$486.400.-, para el lote N°1, \$448.000.-, para el lote N°2, \$13.409.600.-, para el lote N°3, y \$706.240.- para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1448, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°114-A-1, superficie 81 m2, rol N°1450-106, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS- ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", Comuna de Puerto Varas, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Carlos Eugenio Mera Santibáñez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 04 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria JACQUELINE MARLENE ALMONACID SIEGEL, en la cantidad de \$3.424.957, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1449, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "Camino Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector: La Junta - Límite Regional Norte, Tramo Km. 270,80000 a Km. 307,00000" Provincia de Aisén, que figura a nombre de DIO CARES HERMOSILLA ERNESTO, rol de avalúo 511-20, Comuna de CISNES, XI Región, superficie 17.290 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMÁN WULF ANDRADE, CARLOS HENNICKE CORREA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 06 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.766.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°1450, de 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4 y 5, superficies 3.535 y 617 m2., Rol N°25-32, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE SAN CAMILO Y ACCESOS SOBRE RÍO CLARO S: ITAHUE, SECTOR ACCESO SAN FRANCISCO - PUENTE SAN CAMILO - SANTA LAURA, TRAMO: KM. 0,00000 A KM. 068550", comuna de Molina y Río Claro, Provincias de Talca y Curicó, VII Región. La comisión de peritos integrada por Jorge Miguel Brito Obreque, Pedro Pablo Cruz Weston y Roberto Herrera Leyton, fijó el valor de tasación con fecha 18 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA TENO LIMITADA, en la cantidad de \$5.791.634.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1451 de 31 de julio de 2012,

de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°74-B, superficie 253 m2, rol de Avalúo N°280-164, comuna de San Javier, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR I CRUCERUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000". La Comisión de peritos, integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, NELSON RAMÍREZ RAMÍREZ Y RODRIGO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 29 de julio de 2008, acordándose la indemnización con sus propietarios ALFONSINA DEL CARMEN ASTUDILLO JAQUE Y OTROS, en la cantidad de \$1.216.304.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1452 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 9 y 11, superficies 866 y 1.834 m2, rol de Avalúo N°84-13, comuna de Doñihue, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE COINCO, COMUNAS DE COINCO Y DOÑIHUE". La Comisión de peritos, integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, OSCAR NAVEA MUÑOZ Y MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, fijó el valor de tasación con fecha 1 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario PEDRO SEGUNDO ACEVEDO BLAKE, en la cantidad de \$8.673.807.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1453, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°88, superficie 1.496 m2, rol N° 1451-45, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS- ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", Comuna de Puerto Varas, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Carlos

Eugenio Mera Santibáñez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 4 de agosto de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria INVERSIONES INVIERTA PATAGONIA LIMITADA, en la cantidad de \$5.731.411, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1454, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 83 y 86, superficies 438 y 576 m2, rol N°1451-43, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS- ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", Comuna de Puerto Varas, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Carlos Eugenio Mera Santibáñez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 04 de agosto de 2009, acordándose la indemnización con su propietario CLAUDIO LEONEL TOLEDO ALMONACID, en la cantidad de \$3.862.760, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1455, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°46-B, superficie 5.047 m2, rol N°1451-35, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS- ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", Comuna de Puerto Varas, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Carlos Eugenio Mera Santibáñez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 20 de abril de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios VINZENZ EWALD HOFMANN GAETE Y OTROS, en la cantidad de \$21.838.739, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (Exento) Nº1456, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº46-A, superficie 361 m2, rol Nº1451-34, para la obra “CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS-ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320”, Comuna de Puerto Varas, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Carlos Eugenio Mera Santibáñez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 20 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ASABINA GALLARDO GALLARDO, en la cantidad de \$2.255.723, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1457 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº157-B1, superficie 1.380 m2, rol de Avalúo Nº266-93, comuna de San Javier, para la obra “CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR I CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000”. La Comisión de peritos, integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, NELSON RAMÍREZ RAMÍREZ Y RODRIGO SILVA LAZO Y CARLOS VEGA RIVAS, fijó el valor de tasación con fecha 14 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JUAN ANTONIO GONZÁLEZ REVECO, en la cantidad de \$3.041.416.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1458, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto

refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 8, 9 y 11, para la obra: “Camino Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector: La Junta - Límite Regional Norte, Tramo Km. 270,80000 a Km. 307,00000” Provincia de Aisén, que figuran a nombre de GALLARDO BARRIA MARITZA ALODIA, GALLARDO BARRIA FRANCISCO y RODRIGUEZ GELVEZ SAMUEL, roles de avalúo 511-15, 511-95 y 511-19, Comuna de Cisnes, XI Región, superficies 27.483 m2, 33.048 m2 y 26.336 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMÁN WULF ANDRADE, CARLOS HENNICKE CORREA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 05 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.397.280.-, para el lote Nº8, \$5.287.680.-, para el lote Nº9 y \$3.283.520.-, para el lote Nº11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1459 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº47-A, superficie 4.552 m2, rol de Avalúo Nº162-82, comuna de Puerto Octay, para la obra “CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS – ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320”. La Comisión de peritos, integrada por CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de abril de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios VINZENZ EWALD HOFMANN GAETE Y OTROS, en la cantidad de \$20.238.582.-, suma que se pagará al contado.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1460 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 100-B Y 102-A, superficies 4.798 y 61 m2, rol de Avalúo Nº1451-4, comuna de Puerto Varas, para la obra “CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS – ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320”. La Comisión de peritos, integrada por CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 20 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MARTÍN SALDIVIA DÍAZ, en la cantidad de \$16.606.797.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1461 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 24-B2 y 26, superficies 935 y 94 m2, rol de Avalúo Nº162-155, comuna de Puerto Octay, para la obra “CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS – ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320”. La Comisión de peritos, integrada por CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de octubre de 2010 y 12 de marzo de 2009, acordándose la indemnización con sus propietarios TERESITA ZUNILDA CUETO RAMÍREZ Y OTRA, en la cantidad de \$4.116.415.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) Nº1462, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del

DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº5, superficie 820 m2., rol Nº2026-163, para la obra “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS REGIÓN METROPOLITANA”, comuna de Melipilla, Región Metropolitana. La comisión de peritos, integrada por Néstor Abello Rodríguez, Douglas Herrera Flores y Marcela Redard Ayala, fijó el valor de tasación con fecha 29 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO HÉCTOR SEPÚLVEDA BAGU, en la cantidad de \$16.096.418, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº1463, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº9, superficie 127 m2, rol Nº2113-114, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO BIF. ILQUE – CRUCE RUTA V-85”, Comuna de Puerto Montt, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria AUGUSTA ELENA OLIVARES ROSAS, en la cantidad de \$1.187.558, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) Nº1464, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº45, superficie 208 m2, rol Nº1451-36, para la obra “CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS- ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320”, Comuna de Puerto Varas, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Carlos Eugenio Mera Santibáñez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó

el valor de tasación con fecha 4 de agosto de 2009, acordándose la indemnización con sus propietarios PEDRO ARTURO RAIN GALLARDO Y OTROS, en la cantidad de \$1.252.816, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1465 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº14-B, superficie 1.837 m2, rol de Avalúo Nº281-96, comuna de San Javier, para la obra “CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR I CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000”. La Comisión de peritos, integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, NELSON RAMÍREZ RAMÍREZ Y RODRIGO SILVA LAZO Y CARLOS VEGA RIVAS, fijó el valor de tasación con fecha 29 de julio de 2008, acordándose la indemnización con su propietaria VIÑA ALQUIHUE S.A., en la cantidad de \$3.381.611.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) Nº1466, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 1 y 1-A, superficies 508 y 1.212 m2., rol Nº18-204, para la obra “CONSTRUCCIÓN PUENTE HACIENDA LOLOL, KM. 0,00000 A KM. 1,88000”, comuna de Lolol, VI Región. La comisión de peritos, integrada por Manuel Díaz Farfan, Eduardo Schonhaut Guendelman y Hugo Leal Paredes, fijó el valor de tasación con fecha 25 de noviembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario GONZALO MUJICA ORTUZAR, en la cantidad de \$8.775.455, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP. (Exento) N°1467, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°48, superficie 162 m2., rol N°41-177, para la obra “MEJORA-MIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, KM. 0,00000 A KM. 19,38878”, comuna de Lolol, Provincia de Colchagua, VI Región. La comisión de peritos, integrada por Manuel Díaz Farfán, Patricio Casagrande Ulloa y Orlando Fariña Vásquez, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria ELSA DEL CARMEN MUÑOZ CASTRO, en la cantidad de \$727.357, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1468, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 1.600 m2, rol N°246-95, para la obra “PASARELA HUAMAQUI CAMINO CHOLCHOL – HUAMAQUI, SECTOR HUAMAQUI KM. 25,78295 – KM. 25,87080”, Comuna de Galvarino, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por César Nolberto Campos Vegara, Pablo Alejandro Sepúlveda Gómez y Ewaldo Roberto Contreras Roa, fijó el valor de tasación con fecha 31 de marzo de 2010, acordándose la indemnización con sus propietario ELIAS ANSELMO SUAZO FABRES, en la cantidad de \$2.037.099, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1469 de 31 de julio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los

lotes de terrenos N°s. 15, 16 y 2-W, superficies 237, 92; 257, 39 y 266,58 m2, rol de Avalúo N°1119-18, comuna de Ancud, para la obra “AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO – BIF. PUPELDE TRAMO 8 VARIANTE ANCUD X REGIÓN”. La Comisión de peritos, integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA Y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 8 de septiembre de 2008 y 17 de febrero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario el SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE ANCUD, en la cantidad de \$26.235.324.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1470, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°110-A, superficie 168 m2, rol N°1450-103, para la obra “CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS- ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320”, Comuna de Puerto Varas, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Carlos Eugenio Mera Santibañez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 20 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria RENTA E INVERSIONES MASCARDI S.A., en la cantidad de \$2.477.570, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1471, de fecha 31 de julio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°34, superficie 914 m2, rol N°2114-81, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO: BIF. ILQUE-CRUCERUTA V-

85”, Comuna de Puerto Montt, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabián Igor Flores, fijó el valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria AGRUPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS HUELMO ILQUE, en la cantidad de \$3.340.260, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1503, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°89, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de HOTELERA DON VICENTE S A, rol de avalúo 1451-51, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 858 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009, complementada por acta de fecha 04 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.711.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1504, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°112-A, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de

SOC INMOB SUR LTDA Y CIA, rol de avalúo 1450-32, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.144 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 04 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.106.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1505, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de REYES REYES INES DEL CARMEN, rol de avalúo 2236-22, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 707 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, complementada por acta de fecha 09 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.043.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1506, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó

el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°110-B, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC INMOB SUR LTDA Y CIA, rol de avalúo 1450-32, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 120 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 20 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.488.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1507, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de EBEL HNOS Y CIA SOC AGRIC E IND, rol de avalúo 2196-34, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 7.667 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$53.669.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1508, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: "Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de EBEL HNOS Y CIA SOC AGRICE IND, rol de avalúo 2196-34, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 506 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.420.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1509, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°34, para la obra: "Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SERVIU, rol de avalúo SIN ROL, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 4.888 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasa-

ción de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$342.160.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1510, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31-A, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas-Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320" Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC INVERSIONES SANTA FE S A, rol de avalúo 1451-63, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 2.108 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.594.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1511, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas-Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320" Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC INVERSIONES SANTA FE S A, rol de avalúo 1451-63, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 2.254 m2. La Comisión de Peritos integra-

da por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 12 de marzo de 2009, complementada por acta de fecha 15 de marzo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.809.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1512, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320" Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de PESQUERA ANTARES LTDA, rol de avalúo 1451-23, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 580 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.676.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1513, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: "Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7

(Chamiza)" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SERVIU, rol de avalúo SIN ROL, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 25.828 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.678.820.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1514, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36, para la obra: "Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)" Provincia de PUERTO MONTT, que figura a nombre de SERVIU, rol de avalúo SIN ROL, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 56 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.480.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1515, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley

N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41-A, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320", Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de PESQUERA ANTARES LTDA, rol de avalúo 1451-23, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 437 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 20 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.258.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1516, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42-A, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320", Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de PESQUERA ANTARES LTDA, rol de avalúo 1451-23, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 87 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 20 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$456.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1517, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32-A2, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas-Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320" Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC INVERSIONES SANTA FE S A, rol de avalúo 1451-63, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.239 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOSEUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 20 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.034.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1518, de 09 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32-A1, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas-Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320" Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC INVERSIONES SANTA FE S A, rol de avalúo 1451-63, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 789 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIO-

VANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 20 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.339.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1519 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°169 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 440 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.794.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1520 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP

N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°199 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 266 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.803.404.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1521 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°190 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 402 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la

cantidad de \$3.405.990.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1522 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°189 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 272 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.726.240.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1523 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°187 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de

AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 430 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.763.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1524 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°167 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 565 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.225.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1525 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°166 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 481 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.900.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1526 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°165 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-

30, comuna de Santo Domingo, superficie 460 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.825.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1527 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°164 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 347 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.319.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1528 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°200 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 193 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.435.137.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1529 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°182 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 87 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$604.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1530 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°181 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 434 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.829.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1531 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°179 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 119 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$595.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1532 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°176 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 119 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$595.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1532 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°176 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 119 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$595.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1532 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°176 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 119 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$595.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1533 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°175 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 597 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.370.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1534 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°162 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-

30, comuna de Santo Domingo, superficie 239 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.137.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1535 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°161 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 195 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.043.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1536 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°160 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 170 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.086.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1537 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°198 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 242 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor

provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.718.830.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1538 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°192 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ TALAVERA LADISLAO, rol de avalúo 1601-380, comuna de Santo Domingo, superficie 4.758 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.123.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1539 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°191 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZA-

DA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 440 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.597.690.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1540 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°188 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 327 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.018.215.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1541 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°186 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 845 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.450.025.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1542 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°197 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de

Santo Domingo, superficie 334 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.098.304.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1543 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°196 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 423 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.511.930.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1544 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°195 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 429 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.542.198.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1545 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°194 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 263 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor

provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.668.270.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1546 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°193 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA EL PEUMO, rol de avalúo 2701-1, comuna de Santo Domingo, superficie 394 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°264 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Víctor Marcelo Soto Troncoso, Marlene Teresa Ríos Marcuello y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.365.632.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1547 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°170 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valpa-

raíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 431 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.752.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1548 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°185 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de DUKRAFT INVERSIONES LIMITADA, rol de avalúo 1601-262, comuna de Santo Domingo, superficie 873 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.142.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1549 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°180 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA VALLE VERDE LIMITADA, rol de avalúo 1601-266, comuna de Santo Domingo, superficie 9.769 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°265 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Juan Bautista Osses Barrera, fijó con fecha 22 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.227.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1550 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°172 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALER-

CES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 562 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.184.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1551 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°174 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 664 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.515.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1552 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°173 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 670 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.541.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1553 de 9 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°171 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOBILIARIA LOS ALERCES S.A., rol de avalúo 1601-30, comuna de Santo Domingo, superficie 443 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Bri-

to Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.794.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1554 de 9 de agosto de 2012, se dejó sin efecto la expropiación del lote de terreno N°6, ordenado mediante Decreto MOP. (Exento) N°827 de 25 de junio de 2010, para la obra “CONSTRUCCIÓN SOLUCIÓN SANEAMIENTO SECTOR GABRIELA MISTRAL”, Comuna de Los Ángeles, Provincia del Bío Bío. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1555, de 09 de agosto de 2012, se dejó sin efecto el Decreto MOP N°78, de 19 de febrero de 2003, el cual ordenó la expropiación del lote N°140L4, expropiado para la obra “PROYECTO LINEA 4, SECTOR: A. VESPUCIO – PTE. ALTO”, por haberse convenido una servidumbre subterránea voluntaria a favor de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1556, de 09 de agosto de 2012, se dejó sin efecto el Decreto (E) MOP N°228, de 16 de febrero de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote N°18L6, expropiado para la obra “PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR CERRILLOS”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1557, de 09 de agosto de 2012, se dejó sin efecto el Decreto (E) MOP N°227, de 16 de febrero de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote N°11L6, expro-

piado para la obra “PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR CERRILLOS”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°1560, de 09 de agosto de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°3513, de 28 de octubre de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°87, expropiado con motivo de la obra “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas – Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320, Provincia de Osorno-Llanquihue, Comuna de Puerto Octay y Puerto Varas, X Región”. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijado mediante tasación de 04 de agosto de 2009, complementada por acta de fecha 04 de julio de 2011, en la suma de \$8.848.600.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°1561, de 09 de agosto de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°3513, de 09 de agosto de 2012, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°85, expropiado con motivo de la obra “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas – Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320, Provincia de Osorno-Llanquihue, Comuna de Puerto Octay y Puerto Varas, X Región”. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijado mediante tasación de 04 de agosto de 2009, complementada por acta de fecha 04 de julio de 2011, en la suma de \$11.019.000.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1568 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°107 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de GUERRA AGUILAR MARIO, rol de avalúo 201-228, comuna de Las Cabras, superficie 3.033 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.718.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1569 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°115 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de NUNEZ MARTAROSA, rol de avalúo 201-701, comuna

de Las Cabras, superficie 2.184 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$102.028.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1570 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°36 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de LARENAS LETELIER ALVARO, rol de avalúo 552-15, comuna de Las Cabras, superficie 56 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$730.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1571 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de

1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°119 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CHEUQUEPAN COLICHEO JUAN AURELIO, rol de avalúo 201-700, comuna de Las Cabras, superficie 242 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.455.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1572 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VILLANUEVA MARAMBIO RAUL, rol de avalúo 154-591, comuna de Las Cabras, superficie 759 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisio-

nal de la indemnización en la cantidad de \$3.658.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1573 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC. CAMUS ALLENDESHNOS. LTDA, rol de avalúo 213-9, comuna de Las Cabras, superficie 172 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$733.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1574 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°30 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General

Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MONTANE RODENA FERNANDO Y OTRO, rol de avalúo 552-52, comuna de Las Cabras, superficie 349 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.452.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1575 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de INMOBILIARIA PENINSULA DE RAPEL S A, rol de avalúo 154-253, comuna de Las Cabras, superficie 254 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.076.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1576 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°31 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC. CAMUS ALLENDESHNOS. LTDA, rol de avalúo 213-9, comuna de Las Cabras, superficie 53 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$279.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1577 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°33 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRICOLA RAPEL LIMI-

TADA, rol de avalúo 213-4, comuna de Las Cabras, superficie 43 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.173.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1578 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°37 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SALAS WENZEL HUGO IVAN, rol de avalúo 552-18, comuna de Las Cabras, superficie 1.329 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.880.016.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1579 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°83 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MARTINEZ ARTURO DEL CARMEN, rol de avalúo 13-87, comuna de San Pedro, superficie 1.208 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°276 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Itsang Lu Chen, Fabiola del Pilar Rojas Cortés y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.792.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1580 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°142 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de FELIPE SANTIAGO FLORES ZARZURI, rol de avalúo 201-379, comuna de Las Cabras, superficie 45 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo

de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.775.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1581 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°143 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de HERNANDEZ BUSTOS JUAN RAMON Y OTRO, rol de avalúo 201-92, comuna de Las Cabras, superficie 43 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.358.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1582 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°34 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General

Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC. CAMUS ALLENDESHNOS. LTDA, rol de avalúo 213-9, comuna de Las Cabras, superficie 349 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.642.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1583 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC TURISTICA BOSQUE HERMOSO, rol de avalúo 554-1, comuna de Las Cabras, superficie 1.601 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Fariña, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$78.923.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1584 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°7 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de INMOBILIARIA PENINSULA DE RAPEL S A, rol de avalúo 154-253, comuna de Las Cabras, superficie 39 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$528.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1585 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°8 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC TURISTICA BOSQUE HERMOSO, rol de avalúo 554-

1, comuna de Las Cabras, superficie 1.597 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$22.171.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1586 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°23 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de INMOBILIARIA PENINSULA DE RAPEL S A, rol de avalúo 154-253, comuna de Las Cabras, superficie 129 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.825.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1587 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°8-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC AGRICOLA SANTA JULIA LIMITAD, rol de avalúo 154-252, comuna de Las Cabras, superficie 91 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.086.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1588 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de INMOBILIARIA PENINSULA DE RAPEL S A, rol de avalúo 154-253, comuna de Las Cabras, superficie 20 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduar-

do Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$205.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1589 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRICOLA SUPER LIMITADA, rol de avalúo 201-118, comuna de Las Cabras, superficie 5.595 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.119.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1590 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°173-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRA-

MO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SILVA CATALAN JORGE, rol de avalúo 19-406, comuna de San Pedro, superficie 43 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$344.570.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1591 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°173-2 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SILVA CATALAN JORGE, rol de avalúo 19-406, comuna de San Pedro, superficie 2.606 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.469.994.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1592 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°197 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MORENO Y CIA, rol de avalúo 19-280, comuna de San Pedro, superficie 212 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.672.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1593 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°199 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MORENO VELASCO MARTA DE LA PAZ, rol de avalúo 19-279, comuna de San Pedro, superficie 250 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y

Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.132.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1594 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°201 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MORENO VELASCO MARTA DE LA PAZ, rol de avalúo 19-279, comuna de San Pedro, superficie 98 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.234.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1595 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°202 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MORENO VELASCO JULIA LUZ MARTA, rol de avalúo 19-281, comuna de San Pedro, superficie 59 m2. La comisión

de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$373.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1596 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°82 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MARTINEZ MIRANDA PILAR CECILIA, rol de avalúo 13-231, comuna de San Pedro, superficie 461 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°276 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Itsang Lu Chen, Fabiola del Pilar Rojas Cortés y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.394.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1597 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°185 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región

Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA GUAITECAS LTDA, rol de avalúo 19-20, comuna de San Pedro, superficie 942 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$46.258.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1598 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°172 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INVERSIONES MONTE LOS OLIVOS S A, rol de avalúo 19-19, comuna de San Pedro, superficie 2.352 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.584.848.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1599 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expro-

pió el lote de terreno N°173 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SILVA CATALAN JORGE, rol de avalúo 19-406, comuna de San Pedro, superficie 2.949 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.690.951.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1600 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°104 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de COLIMAN NECULPAN CARLOS MANUEL, rol de avalúo 201-783, comuna de Las Cabras, superficie 8 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$254.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1601 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°173-3 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SILVA CATALAN JORGE, rol de avalúo 19-406, comuna de San Pedro, superficie 1.382 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.900.818.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1602 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°118 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SUCESION ABEL DEL C ZUNIGA, rol de avalúo 201-

81, comuna de Las Cabras, superficie 120 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$566.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1603 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°192 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA GUAITECAS LTDA, rol de avalúo 19-20, comuna de San Pedro, superficie 236 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.400.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1604 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y

105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°35 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SALAS WENZEL HUGO IVAN, rol de avalúo 552-53, comuna de Las Cabras, superficie 1.907 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.827.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1605 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRICOLA RAPEL LIMITADA, rol de avalúo 213-4, comuna de Las Cabras, superficie 609 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio

de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.442.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1606 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MOLLENHAUER ETCHEGARAY KARINMARI, rol de avalúo 213-45, comuna de Las Cabras, superficie 47 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$141.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1607 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°171-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE,

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CORREA BULNES ALBERTO, rol de avalúo 201-6, comuna de Las Cabras, superficie 4.479 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.015.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1608 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°167 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SUCESION ABEL DEL C ZUNIGA, rol de avalúo 201-81, comuna de Las Cabras, superficie 110 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$403.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1609 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°170 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CORREA BULNES ALBERTO, rol de avalúo 201-6, comuna de Las Cabras, superficie 3.928 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.516.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1610 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°163 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de PLAZA PINTO VICTOR ALEJANDRO, rol de avalúo 201-245, comuna de Las Cabras, superficie 862 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Ja-

due Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.725.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1611 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°157 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de ARZOBISPADO SANTIAGO, rol de avalúo 201-5, comuna de Las Cabras, superficie 93 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.261.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1612 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°41 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de LUIS BLANCO INGENIERIA E INVERSI, rol de avalúo 552-40, comuna de Las Cabras, superficie 924 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones

Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.271.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1613 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°40 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de INMOBILIARIA HUMANITAS S A, rol de avalúo 552-39, comuna de Las Cabras, superficie 951 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.338.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1614 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre

de FORSTER MUJICA ROBERTO HERNAN, rol de avalúo 552-5, comuna de Las Cabras, superficie 2.117 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$36.995.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1615 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°191 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de CORREA ARDIZZONI JUAN LUIS, rol de avalúo 19-261, comuna de San Pedro, superficie 2.016 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wynard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.837.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1616 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°120 para

la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SUCESION ABEL DEL C ZUNIGA, rol de avalúo 201-81, comuna de Las Cabras, superficie 221 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.856.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1617 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°122 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SUCESION ABEL DEL C ZUNIGA, rol de avalúo 201-81, comuna de Las Cabras, superficie 275 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.775.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1618 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39-2 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de FORSTER MUJICA ROBERTO HERNAN, rol de avalúo 552-5, comuna de Las Cabras, superficie 3.610 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°350 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Orlando Antonio Fariña Vásquez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$26.698.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1619 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°124 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SALASONATE ROSA EMILIA, rol de avalúo

201-698, comuna de Las Cabras, superficie 412 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.311.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1620 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°171 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CORREA BULNES ALBERTO, rol de avalúo 201-6, comuna de Las Cabras, superficie 2.072 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.918.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1621 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y

105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°170-2 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CORREA BULNES ALBERTO, rol de avalúo 201-6, comuna de Las Cabras, superficie 4.093 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.288.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1622 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°170-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CORREA BULNES ALBERTO, rol de avalúo 201-6, comuna de Las Cabras, superficie 1.613 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la

indemnización en la cantidad de \$4.862.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1623 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°155 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CORREA BULNES ALBERTO, rol de avalúo 201-6, comuna de Las Cabras, superficie 13.226 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$61.783.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1624 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°105 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a

nombre de FLORES ROJAS ARTURO, rol de avalúo 201-145, comuna de Las Cabras, superficie 1.617 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$54.209.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1625 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°109 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VALDENEGRO BARRIOS EMILIO, rol de avalúo 201-208, comuna de Las Cabras, superficie 4.279 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°275 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$68.711.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1626 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°151 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de ARRIAZA CATALAN NANCY DEL C, rol de avalúo 201-256, comuna de Las Cabras, superficie 822 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.545.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1627 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°153 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MIRANDA HERNANDEZ ALICIA, rol de avalúo 201-

143, comuna de Las Cabras, superficie 1.514 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.675.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1628 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VILLANUEVA MARAMBIO RAÚL, rol de avalúo 154-591, comuna de Las Cabras, superficie 447 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.610.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1629 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°174 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SILVA CATALAN JORGE, rol de avalúo 19-406, comuna de San Pedro, superficie 813 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.716.887.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1630 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°181 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de FIERRO ZUNIGA LUIS ANTONIO, rol de avalúo 19-188, comuna de San Pedro, superficie 501 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor

provisional de la indemnización en la cantidad de \$83.394.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1631 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°186 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INVERSIONES MONTE LOS OLIVOS S A, rol de avalúo 19-21, comuna de San Pedro, superficie 388 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.661.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1632 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°146 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Re-

gión del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOC AGRICOLA FDO EL PORVENIR L, rol de avalúo 201-13, comuna de Las Cabras, superficie 882 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$59.973.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1633 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°147 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOTO SOTO SANTIAGO DEL CARMEN, rol de avalúo 201-78, comuna de Las Cabras, superficie 81 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.274.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1634 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°187 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA GUAITECAS LTDA, rol de avalúo 19-20, comuna de San Pedro, superficie 177 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.344.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1635 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°154 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de FLORES FUENTES JAIME, rol de avalúo

201-278, comuna de Las Cabras, superficie 333 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.661.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1636 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°152 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de BUSTOS AHUMADA RENATO Y OTROS, rol de avalúo 201-108, comuna de Las Cabras, superficie 430 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.200.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1637 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y

105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°16 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VILLANUEVA MARAMBIO RAUL, rol de avalúo 154-591, comuna de Las Cabras, superficie 391 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°349 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Manuel Hernán Díaz Farfán, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 22 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.643.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1638 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°155-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CORREA BULNES ALBERTO, rol de avalúo 201-6, comuna de Las Cabras, superficie 425 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012,

el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.761.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1639 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°156 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de FLORES ROJAS EUSEBIO ELIANO, rol de avalúo 201-166, comuna de Las Cabras, superficie 992 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°348 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Juan Bautista Osses Barrera, Ángel Mauricio Cáceres Barra y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 21 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.461.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1640 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°150 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a

nombre de VIDAL PARDO JOSE LUIS, rol de avalúo 201-314, comuna de Las Cabras, superficie 103 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.423.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1641 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°144 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de HERNANDEZ NUNEZ RODOLFO ANTONIO, rol de avalúo 201-357, comuna de Las Cabras, superficie 85 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.197.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1642 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°149 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de RODRIGUEZ PERALTA JORGE ARTURO, rol de avalúo 201-383, comuna de Las Cabras, superficie 91 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.547.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1643 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°145 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de BUSTOS NUNEZ FELICIANO, rol de avalúo 201-70, comuna de Las Cabras, superficie 59 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución

Expropiaciones Fiscalía Exenta N°273 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Cristina Camus Palacios y Patricio Antonio Rivera Castro, fijó con fecha 28 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.547.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1644 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°179 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de CORREA ARDIZZONI JUAN LUIS, rol de avalúo 19-261, comuna de San Pedro, superficie 196 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.462.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1645 de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°184 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3:

EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de TOROMUNOZ LUIS ALBERTO, rol de avalúo 19-210, comuna de San Pedro, superficie 110 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°352 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 19 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.586.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1646, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Reposición Pte Chanco, Ruta N-410 Quirihue-Chanco-3 Esq. Cobquecura", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de SUC. SUC CONCHA VOLLOUTA DOMINGO OC, rol de avalúo 322-24, Comuna de QUIRIHUE, VIII Región del Bío Bío, superficie 123 m². La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y SUSANA CLAUDIA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$652.857.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1647, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L.

M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Reposición Pavimento Ruta 5, Sector Portofino - Chañaral", Provincia de CHAÑARAL, que figura a nombre de CODELCO CHILE DIV. CODELCO NORTE, rol de avalúo 403-9, Comuna de CHAÑARAL, III Región, superficie 103 m². La Comisión de Peritos integrada por MANUEL PINO ACEVEDO, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMA CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.648.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1648, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°80-A, para la obra: "Mejoramiento Pasada por Valdivia, Sector Eje Pedro Aguirre Cerda, Tramo Km. 0,00000 - Km. 3,59831", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de CARRASCO ADINA SEGUNDA, rol de avalúo 2566-16, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 100 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL DE JESUS RÍOS MARCUELLO y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2011, complementada por acta de 10 de abril de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.289.325.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1649, de 20 de agosto de 2012,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: "Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco" Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de CHAMORRO ANACLETO SUC, rol de avalúo 210-26, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 3.325 m². La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.525.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1650, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: "Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco" Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de CHAMORRO ANACLETO SUC, rol de avalúo 210-26, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 674 m². La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$379.182.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1651, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de CHAMORRO ANACLETO SUC, rol de avalúo 210-26, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.362 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$566.628.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1652, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº27, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de CHAMORRO ANACLETO SUC, rol de avalúo 210-26, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 747 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisio-

nal en la cantidad de \$448.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1653, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “Camino Santa Ema a Rarirruca, sector Acceso a Puente Rarirruca, Km. 6,24000 al Km. 7,14113”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de FERNANDEZ ROJAS MARÍA SOLEDAD, rol de avalúo 303-2, Comuna de CURACAUTÍN, IX Región de La Araucanía, superficie 6.262 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y CESAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, mediante informe de tasación de 05 de febrero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.160.220.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1654, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 3, 11, 13, 17 y 20, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia tramo 1” Provincia de VALDIVIA, que figuran a nombre de SOC AGRILAS VEGAS LTDA Y OTRO, GARCES GUINEZ HECTOR, MATAMALA ABURTO HUMBERTO y MATAMALA KROELL

CECILIA IRENE, roles de avalúo 2411-15, 2411-21, 2411-23, 2411-24 y 2411-25, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficies 210 m2, 148 m2, 324 m2, 102 m2 y 1.262. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$646.700.-, para el lote Nº3, \$1.897.080.-, para el lote Nº11, \$3.328.100.-, para el lote Nº13, \$141.520.- para el lote Nº17 y \$4.192.700.- para el lote Nº20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1655, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº13, para la obra: “Reposición Pavimento Ruta 5, Sector Portofino - Chañaral”, Provincia de CHAÑARAL, que figura a nombre de VALDIVIA Y ARANDA LTDA, rol de avalúo 1-19, Comuna de CHAÑARAL, III Región, superficie 224 m2. La Comisión de Peritos integrada por MANUEL PINO ACEVEDO, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMA CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.585.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1656, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley

Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº12, para la obra: “Camino Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector: La Junta - Límite Regional Norte, Tramo Km. 270,80000 a Km. 307,00000” Provincia de Aisén, que figura a nombre de VARGAS DIAZ ERNESTINA E, rol de avalúo 511-72, Comuna de CISNES, XI Región, superficie 33.097 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMÁN WULF ANDRADE, CARLOS HENNICKE CORREA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 06 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.895.520.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1657, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº5, para la obra: “Camino Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector: La Junta - Límite Regional Norte, Tramo Km. 270,80000 a Km. 307,00000” Provincia de Aisén, que figura a nombre de FERIA ARRIEROS DEL SUR, rol de avalúo 512-81, Comuna de CISNES, XI Región, superficie 337 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMÁN WULF ANDRADE, CARLOS HENNICKE CORREA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 05 de mayo de 2009, complementada por acta de fecha 10 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$53.920.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1658, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº31, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de GALINDO CABRERA MELANIO SUC, rol de avalúo 210-20, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 276 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$112.170.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1659, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº32, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de GALINDO CABRERA MELANIO SUC, rol de avalúo 210-20, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 3.214 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.396.040.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1660, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de GALINDO CABRERA MELANIOSUC, rol de avalúo 210-20, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 970 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$464.431.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1661, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de GALINDO CABRERA MELANIOSUC, rol de avalúo 210-20, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, me-

dante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1662, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19-B, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL HUMBERTO, rol de avalúo 2411-1, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 247 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.462.990.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1663, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL JUAN CARLOS, rol de avalúo 2411-2, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 67 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia

Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010, complementada por acta de fecha 31 de marzo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$433.720.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1664, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL JUAN CARLOS, rol de avalúo 2411-2, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 516 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010, complementada por acta de fecha 31 de marzo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.334.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1665, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30-A, para la obra “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a

nombre de MATAMALA KROELL JUAN CARLOS, rol de avalúo 2411-33, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 175 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$78.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1666, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL JUAN CARLOS, rol de avalúo 2411-2, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 80 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010, complementada por acta de fecha 31 de marzo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$96.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1667, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19-A, para la obra:

“Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL JUAN CARLOS, rol de avalúo 2411-2, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 273 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.019.410.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1668, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°90-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571” Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ROMERO GONZÁLEZ CARLOS SEGUNDO, rol de avalúo 155-123, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 1.036 m2. La Comisión de Peritos integrada por MANUEL DÍAZ FARFÁN, RENE CORVALAN CORREA y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009, complementada por acta de fecha 29 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.346.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1669, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3-A, para la obra: “Reposición Ex Ruta 5, Sector Pasada Salto del Laja y Pasada por Los Ángeles”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de SUC CONTRERAS TORO HORACIO, rol de avalúo 1532-1, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Bío Bío, superficie 486 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y RICARDO PEDRO ECHEVERRIA HOHMANN, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.688.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1670, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Reposición Pte. Quilque, Ruta Q-262 Tres Vientos - Millantu, Los Ángeles”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de RÍOS PADILLA MARIO, rol de avalúo 1568-39, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Bío Bío, superficie 232 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO LUARTE MIRANDA, FRANCISCO LAMA VERGARA y ROXANA ABARZUA GAJARDO,

mediante informe de tasación de 09 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$305.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1671, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10-A, para la obra: “Reposición Ex Ruta 5, Sector Pasada Salto del Laja y Pasada por Los Ángeles”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de UMARAN BARRUETO MARTA CRISTINA, rol de avalúo 1535-285, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Bío Bío, superficie 226 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y RICARDO PEDRO ECHEVERRIA HOHMANN, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.363.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1672, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12-B, para la obra: “CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132, Provincia de Chacabuco, que figura a nombre de AGRÍCOLA EL TUNAL DE POLPAICOLT, rol de avalúo 66-29, Comuna de Til Til, Región Me-

tropolitana, superficie 297,00 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 29 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.791.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1673, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Reposición Pte. Quilque, Ruta Q-262 Tres Vientos - Millantu, Los Ángeles”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de RÍOS PADILLA MARIO, rol de avalúo 1568-39, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Bío Bío, superficie 335 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO LUARTE MIRANDA, FRANCISCO LAMA VERGARA y ROXANA ABARZUA GAJARDO, mediante informe de tasación de 09 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$493.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1674, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Reposición Pte. Quilque, Ruta Q-262 Tres Vientos - Millantu, Los Ángeles”, Provincia de BÍO

BÍO, que figura a nombre de RÍOS PADILLA MARIO, rol de avalúo 1568-39, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Bío Bío, superficie 132 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO LUARTE MIRANDA, FRANCISCO LAMA VERGARA y ROXANA ABARZUA GAJARDO, mediante informe de tasación de 09 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$209.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1675, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-A, para la obra: “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN PUENTES EN S. PEDRO - PIRQUE- LAMPARMA PUENTE EL LELO Provincia de Chacabuco, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES LAHA, rol de avalúo 62-66, Comuna de Lampa, Región Metropolitana, superficie 475,00 m2. La Comisión de Peritos integrada por NESTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 22 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.437.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1676, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley

N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de GALINDOCABRERA MELANIOSUC, rol de avalúo 210-20, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.742 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$895.495.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1677, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: “Mejoramiento Ruta P-40, Sector Quiapo - Millonhue, Prov. De Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de CHAMORRO ANACLETO SUC, rol de avalúo 210-26, Comuna de LEBU, VIII Región del Bío Bío, superficie 480 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO y ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, mediante informe de tasación de 9 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$202.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1678, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14-C, para la obra “Camino Ruta K-45, Sector Pelarco - Huencuecho Sur, Tramo km. 0,00000 a km. 8,54141” Provincia de Talca, que figura a nombre de AGRICOLA CARALIMAILIMITADA, rol de avalúo 81-488, Comuna de Pelarco, VII Región, superficie 156 m2. La Comisión de Peritos integrada por IVAN MAXIMILIANOCORREA OPAZO, CARLOS LUIS VEGARIVERA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 15 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$235.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1679, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14-D, para la obra: “Camino Ruta K-45, Sector Pelarco - Huencuecho Sur, Tramo km. 0,00000 a km. 8,54141”, Provincia de Talca, que figura a nombre de AGRICOLA CARALIMAILIMITADA, rol de avalúo 81-488, Comuna de Pelarco, VII Región, superficie 451 m2. La Comisión de Peritos integrada por IVAN MAXIMILIANO CORREA OPAZO, CARLOS LUIS VEGA RIVERA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 15 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$705.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1680, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Reposición Puente Conumo y Accesos en Ruta P-24, Provincia de Arauco” Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de PEREZ CARRASCO MARÍA GUARDALUP, rol de avalúo 145-36, Comuna de ARAUCO, VIII Región del Bío Bío, superficie 684 m2. La Comisión de Peritos integrada por ROXANA ABARZUA GAJARDO, CONSUELO ZULOAGA SANHUEZA y MARÍA GUTIÉRREZ FLORES, mediante informe de tasación de 14 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.285.648.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1681, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Reposición Pavimento Ruta 5, Sector Portofino - Chañaral”, Provincia de CHAÑARAL, que figura a nombre de CODELCO CHILE DIV. CODELCO NORTE, rol de avalúo 403-10, Comuna de CHAÑARAL, III Región, superficie 83 m2. La Comisión de Peritos integrada por MANUEL PINO ACEVEDO, CLAUDIO CONCHA GROSSI y NORMA CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la canti-

dad de \$1.555.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1682, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Camino Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector: La Junta - Límite Regional Norte, Tramo Km. 270,80000 a Km. 307,00000” Provincia de Aisén, que figura a nombre de FERIA ARRIEROS DEL SUR, rol de avalúo 512-81, Comuna de CISNES, XI Región, superficie 311 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMÁN WULF ANDRADE, CARLOS HENNICKE CORREA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 05 de mayo de 2009, complementada por acta de fecha 10 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$49.760.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1683, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: “Reposición Puente Coinco, Comunas de Coinco y Doñihue, Sexta Región, km. 0,00000 a km. 2,50595”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de AGRICOLA SANTA ANA LIMITADA, rol de avalúo 84-12, Comuna de Doñihue, VI Región, superficie 3.014 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, OSCAR NAVEA MUÑOZ Y MARIA ISABEL DE JESÚS

RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 1 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$63.426.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1684, de 20 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10-B, para la obra: “Reposición Ex Ruta 5, Sector Pasada Salto del Laja y Pasada por Los Ángeles”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de ABASTIBLES.A, rol de avalúo 1535-393, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Bío Bío, superficie 141 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y RICARDO PEDRO ECHEVERRÍA HOHMANN, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.178.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°1685 de 20 de agosto de 2012, se dejó sin efecto el Decreto MOP (Exento) N°1019 de 30 de junio de 2009, en la parte que se refiere a los lote N°37-B, 37-C y 37-D, por cambio en las superficies de los lotes expropiados para la obra pública: Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre - Putagán, km. 0,00000 a km. 11,44287. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1691, de 27 de agosto de 2012,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°81, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de RIVERA BESA JORGE Y OTRO, rol de avalúo 7761-17, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 5.170 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCÓN mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$74.145.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1692, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°82, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de BOYE GILES RICARDO, rol de avalúo 7763-12, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 653 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCÓN mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.716.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1693 de 27 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 40 m2, rol de Avalúo N°2369-2, comuna de Chiguayante, para la obra "Canal Papen, Tramo Cochrane - O'Higgins, Etapa 1". La Comisión de peritos, integrada por Orlando Javier Paredes Vásquez, Hernán Danilo Cáceres Moscoso y Rodrigo Enrique Vilches Rysselberghe, fijó el valor de tasación con fecha 8 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario Víctor Hugo Oyarzún Mariman, en la cantidad de \$1.220.587.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1694 de 27 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 13 m2, rol de Avalúo N°2450-3, comuna de Chiguayante, para la obra "Canal Papen, Tramo Cochrane - O'Higgins, Etapa 1". La Comisión de peritos, integrada por Orlando Javier Paredes Vásquez, Hernán Danilo Cáceres Moscoso y Rodrigo Enrique Vilches Rysselberghe, fijó el valor de tasación con fecha 8 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria María Carlina Neira Arana, en la cantidad de \$587.690.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1695 de 27 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°3, superficie 27 m2, rol de Avalúo N°2450-1, comuna de Chiguayante, para la obra "Canal Papen, Tramo Cochrane - O'Higgins, Etapa 1". La Comisión de peritos, inte-

grada por Orlando Javier Paredes Vásquez, Hernán Danilo Cáceres Moscoso y Rodrigo Enrique Vilches Rysselberghe, fijó el valor de tasación con fecha 8 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario Víctor Hugo Oyarzún Mariman, en la cantidad de \$1.220.587.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1696 de 27 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°12, superficie 13 m2, rol de Avalúo N°2369-24, comuna de Chiguayante, para la obra "Canal Papen, Tramo Cochrane - O'Higgins, Etapa 1". La Comisión de peritos, integrada por Orlando Javier Paredes Vásquez, Hernán Danilo Cáceres Moscoso y Rodrigo Enrique Vilches Rysselberghe, fijó el valor de tasación con fecha 8 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria Margarita del Carmen Henríquez Muñoz, en la cantidad de \$587.690.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°1697, de 28 de agosto de 2012, se dejó sin efecto el Decreto Exento MOP. N°789, de 28 de noviembre de 2007, en consideración a que el lote de terreno N°2, de la obra "Diseño de Obras para el Control Aluvional y Disposición de Flujos Aluvionales en las quebradas del Cerro Divisadero", de la obra "Canal de Trasvase Quebrada La Cruz a Quebrada el Carbón", no será necesario para la expropiación de la obra pública. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1698, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°66-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta 0-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Au-

topista Itata", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 211-23, Comuna de FLORIDA, VIII Región del Bío Bío, superficie 4.170 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA GUTIERREZ FLORES, OSCAR CRÁVEZ ALCAÍNO y VALESKA ALEGOÑI, mediante informe de tasación de 14 de julio de 2009, complementada por acta de 5 de abril de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.584.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1699, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1" Provincia de Valdivia, que figura a nombre de VALDEAVELLANO MÉNDEZ ROSA Y OT, rol de avalúo 2410-7, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 1.347 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.450.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1700, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los

Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1" Provincia de Valdivia, que figura a nombre de SCHEIHING ALVAREZ ADOLFO, rol de avalúo 2411-52, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 386 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$574.760.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1701, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra "Reposición Puente Pellines y Accesos, Rta. M-50 Chanco Constitución, Sector Puente Pellines, Tramo km. 82,80000 a km. 83,03400", Provincia de Talca, que figura a nombre de VERGARA VELIZ MARIA, rol de avalúo 461-21, Comuna de Constitución, Región del Maule, superficie 1.160 m2. La Comisión de Peritos integrada por JORGE BRITO OBREQUE, PEDRO CRUZ WESTON y MOISÉS FALCÓN ALVEAR mediante informe de tasación de 4 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.910.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1702, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: "Re-

posición Puente sobre Río Bío Bío, Concepción - San Pedro de La Paz, Sector Tramo II", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de BELLO HORIZONTE INVERSIONES Y CO, rol de avalúo 12004-7, Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, VIII Región del Bío Bío, superficie 129 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y RICARDO PEDRO ECHEVERRÍA HOHMANN, mediante informe de tasación de 21 de diciembre de 2011, acta complementaria de 31 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$45.778.599.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1703, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5-A, para la obra: "Reposición Puente sobre Río Bío Bío, Concepción - San Pedro de La Paz, Sector Tramo II", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de CABEZAS GRANDON SARA INES Y OT, rol de avalúo 12024-2, Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, VIII Región del Bío Bío, superficie 2.303 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y RICARDO PEDRO ECHEVERRÍA HOHMANN, mediante informe de tasación de 31 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$171.347.442.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1704, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-A, para la obra: “Reposición Puente sobre Río Bío Bío, Concepción - San Pedro de La Paz, Sector Tramo II”, Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de CALDERARA SUBIABRE ORLANDO, rol de avalúo 12024-5, Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, VIII Región del Bío Bío, superficie 81 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y RICARDO PEDRO ECHEVERRÍA HOHMANN, mediante informe de tasación de 31 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.347.534.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1705, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4-A, para la obra: “Reposición Puente sobre Río Bío Bío, Concepción - San Pedro de La Paz, Sector Tramo II”, Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES KOLBOW, rol de avalúo 12024-3, Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, VIII Región del Bío Bío, superficie 225 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FI-

GUEROA GIRALT y RICARDO PEDRO ECHEVERRÍA HOHMANN, mediante informe de tasación de 31 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.894.130.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1706, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue-Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL JUAN CARLOS, rol de avalúo 2411-2, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 61 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2012, complementada por acta de fecha 31 de marzo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$126.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1707, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de SUC. FIGUEROA MENDOZA MANUEL JESÚS, rol de avalúo 1245-47, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío,

superficie 258 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, complementada por acta de 07 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$635.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1708, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Conservación Red Vial VIII Región Años 2009-2011, Sector Variante Camino Hualqui - Quilacoya” Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de AGRICOLA JARDINES DE HUALQUI, rol de avalúo 216-19, Comuna de HUALQUI, VIII Región del Bío Bío, superficie 2.545 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y CLAUDIO ANDRÉS LUARTE MIRANDA, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.602.321.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1709, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18-A, para la obra: “Reposición y Ampliación Ruta 150, Sector Lirquén - Quebrada Honda, Provincia de Concep-

ción, Región del Bío Bío”, que figura a nombre de MONSALVE FUENTES GISELA MERCEDES Y, rol de avalúo 333-8, Comuna de PENCO, VIII Región del Bío Bío, superficie 120 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, VALESKA ALE GOÑI y MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ FLORES, mediante informe de tasación de 1 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.862.620.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1710, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “Reposición Ex Ruta 5, Sector Pasada Salto del Laja y Pasada por Los Ángeles”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de INMOBILIARIA SOL NACIENTE LIMITA, rol de avalúo 942-13, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Bío Bío, superficie 192 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y RICARDO PEDRO ECHEVERRÍA HOHMANN, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.266.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1711, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley

N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Conservación Red Vial VIII Región Años 2009-2011, Sector Variante Camino Hualqui - Quilacoya” Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de AGRICOLA JARDINES DE HUALQUI, rol de avalúo 216-19, Comuna de HUALQUI, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.678 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y CLAUDIO ANDRÉS LUARTE MIRANDA, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.752.875.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1712, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de SUC. FIGUEROA MENDOZA MANUEL JESÚS, rol de avalúo 1245-47, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 372 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, CLAUDIO CASTRO GUTIÉRREZ y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, complementada por acta de 07 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$567.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1713, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Conservación Red Vial VIII Región Años 2009-2011, Sector Variante Camino Hualqui - Quilacoya” Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de AGRICOLA JARDINES DE HUALQUI, rol de avalúo 216-19, Comuna de HUALQUI, VIII Región del Bío Bío, superficie 7.207 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA KATHERINA FASCE CASANUEVA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y CLAUDIO ANDRÉS LUARTE MIRANDA, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.993.746.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1714, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 5, 8 y 9, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia tramo 1” Provincia de VALDIVIA, que figuran a nombre de SCHEMING MUNOZ EMILIO Y HNO, SOC AGRILAS VEGAS LTDA Y OTRO y MATAMALA KROELL JUAN CARLOS, roles de avalúo 2411-10, 2411-15, 2411-5 y 2411-20, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficies 125 m2, 2.339 m2, 730

m2 y 363 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.009.500.-, para el lote N°1, \$7.675.040.-, para el lote N°5, \$1.073.500.-, para el lote N°8, y \$1.454.300.- para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1715, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 46, 47, 48, 49 y 54, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 2” Provincia de VALDIVIA, que figuran a nombre de PENA VERA MARÍA TERESA, TERANRIQUELME ALIRO ESTEBAN, FUENTES FLORES JOSÉ ARMANDO y FORESTAL VALDIVIA SA, roles de avalúo 2410-30, 2410-19, 2410-9 y 2412-1, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficies 313 m2, 347 m2, 3.128 m2, 166 m2 y 10.390. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.470.300.-, para el lote N°46, \$750.600.-, para el lote N°47, \$5.194.380.-, para el lote N°48, \$232.800.- para el lote N°49 y \$6.064.250.- para el lote N°54. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1716, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 65, 66 y 67, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 2” Provincia de VALDIVIA, que figuran a nombre de RIVERA BESA GONZALO, ARNALDI KLASSING MARYCA Y OTROS y ABURTO ESTINGER OSCAR, roles de avalúo 2409-21, 2409-34 y 2409-33, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficies 241 m2, 89 m2 y 116 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$294.100.-, para el lote N°65, \$1.193.000.-, para el lote N°66 y \$751.500.-, para el lote N°67. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1717, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL JUAN CARLOS, rol de avalúo 2411-2, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 217 m2. La Comisión de Peritos integrada por

Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010, complementada por acta de fecha 31 de marzo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$255.720.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1718, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL HUMBERTO, rol de avalúo 2411-1, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 113 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010, complementada por acta de fecha 31 de marzo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.572.210.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1719, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1” Provincia de Valdivia, que figura a nombre de SOC AGRI LAS VEGAS LTDA Y OTRO, rol de avalúo 2411-15, Comuna de

VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 2.500 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Gallegos Blanch, Patricio Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.445.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1720, de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 57, 58, 61, 62 y 63, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 2” Provincia de VALDIVIA, que figuran a nombre de ARNALDI KLASSING MARY Y OTROS, RIVERA BESA GONZALO y EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO, roles de avalúo 2410-41, 2409-21 y EN TRÁMITE, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficies 1.774 m2, 91 m2, 530 m2, 1.285 m2 y 1.990 m2. La Comisión de Peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.461.950.-, para el lote N°57, \$2.070.800.- para el lote N°58, \$2.580.135.- para el lote N°61, \$1.593.500.- para el lote N°62 y \$2.189.000.- para el lote N°63. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1721 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°137 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CANTILLANA MALDONADO JUAN, rol de avalúo 201-302, comuna de Las Cabras, superficie 53 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°271 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Karina Alejandra Lorca Pérez y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 9 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.328.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1722 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°136 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SAGPOSTA STAINES, rol de avalúo 201-170, comuna

de Las Cabras, superficie 9 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°271 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Karina Alejandra Lorca Pérez y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 9 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$193.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1723 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°55 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRIC BLANCO LORENZO Y CIA LTD, rol de avalúo 213-15, comuna de Las Cabras, superficie 295 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.557.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1724 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y

105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°127 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de URBANO GONZALEZ ISIDRO DEL CAR, rol de avalúo 201-156, comuna de Las Cabras, superficie 1.147 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°271 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Karina Alejandra Lorca Pérez y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 9 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.584.820.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1725 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°141 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de URBANO SANCHEZ CLAUDIA ANDREA, rol de avalúo 201-811, comuna de Las Cabras, superficie 18 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°271 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Karina Alejandra Lorca Pérez y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 9

de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$784.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1726 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°140 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de GUERRERO BUSTOS HERMOGENES, rol de avalúo 201-93, comuna de Las Cabras, superficie 8 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°271 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Karina Alejandra Lorca Pérez y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 9 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$128.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1727 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°139 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Re-

gión del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de URBANO SANCHEZ DJUVICA HUMILDE, rol de avalúo 201-812, comuna de Las Cabras, superficie 17 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°271 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Karina Alejandra Lorca Pérez y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 9 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$324.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1728 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°138 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MONTERO RUBIO HERNAN W, rol de avalúo 201-258, comuna de Las Cabras, superficie 32 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°271 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Karina Alejandra Lorca Pérez y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 9 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.412.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1729 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°60 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de BLANCO BECKETT LUIS ENRIQUE, rol de avalúo 552-43, comuna de Las Cabras, superficie 601 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.388.998.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1730 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°8 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MENENDEZ VIDAL MANUEL Y OTRA, rol de avalúo 29-312, comuna de

San Pedro, superficie 6.453 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.432.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1731 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INVERSIONES EL MEMBRILLO S A, rol de avalúo 18-1, comuna de San Pedro, superficie 3.118 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.223.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1732 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de

1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INVERSIONES EL MEMBRILLO S A, rol de avalúo 18-1, comuna de San Pedro, superficie 1.557 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.649.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1733 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de FORESTAL ALBA S.A., rol de avalúo 29-720, comuna de San Pedro, superficie 709 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización

en la cantidad de \$3.505.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1734 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de JEREZ ARMIJO RAFAEL ANTONIO, rol de avalúo 29-719, comuna de San Pedro, superficie 3.434 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.465.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1735 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°49 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figu-

ra a nombre de MONETTA MOREIRA JUAN CARLOS, rol de avalúo 552-17, comuna de Las Cabras, superficie 102 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.510.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1736 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de RIQUELME RIQUELME FEDERICO ANTONIO, rol de avalúo 29-718, comuna de San Pedro, superficie 1.627 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.629.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1737 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MENENDEZ VIDAL MANUEL Y OTRA, rol de avalúo 29-312, comuna de San Pedro, superficie 668 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.567.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1738 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°7 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SOC AGRICOLA HERRADA HNOS LTDA, rol

de avalúo 29-715, comuna de San Pedro, superficie 3.007 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.606.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1739 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°48 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de BLANCO LORENZO LUIS ENRIQUE, rol de avalúo 552-25, comuna de Las Cabras, superficie 160 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.364.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1740 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y

105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°47 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVIC, rol de avalúo 552-24, comuna de Las Cabras, superficie 175 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.511.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1741 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°45 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRICOLA RAPEL LIMITADA, rol de avalúo 213-4, comuna de Las Cabras, superficie 2.349 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de

2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.347.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1742 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°43 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de LORENZO FERNANDEZ JUAN CARLOS, rol de avalúo 213-21, comuna de Las Cabras, superficie 41 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$143.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1744 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°57 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Re-

gión del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRIC BLANCO LORENZO Y CIA LTD, rol de avalúo 213-15, comuna de Las Cabras, superficie 432 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.217.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1745 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de ROJAS ROJAS ANTONIO, rol de avalúo 29-634, comuna de San Pedro, superficie 1.606 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.259.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1746 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de ROJAS ROJAS ANTONIO, rol de avalúo 29-636, comuna de San Pedro, superficie 20 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$88.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1747 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°9 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SOC AGRICOLA HERRADA HNOS LTDA, rol

de avalúo 29-715, comuna de San Pedro, superficie 5.309 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.245.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1748 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°131 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO C - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CARRASCO ESPINOZA RAMON NONATO, rol de avalúo 201-157, comuna de Las Cabras, superficie 970 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°271 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Karina Alejandra Lorca Pérez y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 9 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$71.468.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1749 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°54 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRIC BLANCO LORENZO Y CIA LTD, rol de avalúo 213-15, comuna de Las Cabras, superficie 216 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.281.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1750 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°53 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRIC BLANCO LORENZO Y CIA LTD, rol de avalúo 213-15, comuna de Las Cabras, superficie 241 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera,

fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.368.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1751 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°52 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRICOLA RAPEL LIMITADA, rol de avalúo 213-4, comuna de Las Cabras, superficie 69 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.107.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1752 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°51 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Re-

gión del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de COTRONEO SERGIO, rol de avalúo 552-26, comuna de Las Cabras, superficie 49 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$943.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1753 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°58 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRIC BLANCO LORENZO Y CIA LTD, rol de avalúo 213-15, comuna de Las Cabras, superficie 949 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.625.536.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1754 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°11 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCE-RO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LAZO PLAZA BRENDA XIMENA, rol de avalúo 29-586, comuna de San Pedro, superficie 527 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.000.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1755 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°50 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de COTRONEO SERGIO, rol de avalúo 552-26, comuna de Las Cabras, superficie 20 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones

Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$626.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1756 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°56 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AGRIC BLANCO LORENZO Y CIA LTD, rol de avalúo 213-15, comuna de Las Cabras, superficie 383 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°351 de 23 de mayo de 2012, integrada por los señores René Octavio Corvalán Correa, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Fanny Loreto Salazar Rivera, fijó con fecha 23 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.955.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1757 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°13 para

la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de COM DE ALLEGADOS Y SIN CASA, rol de avalúo 14-258, comuna de San Pedro, superficie 63 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$591.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1758 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°15 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCE-RO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de CASTILLO CASTILLO JORGE ELVIS, rol de avalúo 29-589, comuna de San Pedro, superficie 1.180 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.930.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1759 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO A - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de GALLEGUILLOS CASTRO FILOMENA DEL, rol de avalúo 29-588, comuna de San Pedro, superficie 821 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°437 de 13 de junio de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz, fijó con fecha 20 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.994.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1760, de 27 de agosto de 2012, se derogó el Decreto (E) MOP N°613, de 29 de marzo de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote N°17L6. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1761, de 27 de agosto de 2012, se derogó el Decreto (E) MOP N°611, de 29 de marzo de 2012, el cual ordenó la expropiación del lote N°19L6. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1762 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto

actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°20L3, para LA OBRA PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. MANUEL ANTONIO MATTA, que figura a nombre de SIRE CAMILLA O JUAN DE DIOS, rol de avalúo 3007-16, comuna de SANTIAGO, superficie 290 m2. La comisión de peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS y JOAQUÍN GUILLERMO ENRIQUE EYZAGUIRRE EDWARDS, fijó con fecha 8 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$174.950.000 para el lote N°20L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1763 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y art. 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°9L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. IRARRÁZAVAL, que figura a nombre de MIGUEL NASUR Y COMPANIA LIMITADA, rol de avalúo 23-14, comuna de ÑUÑO A, superficie 1.088,3 m2. La comisión de peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 3 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$990.788.900.- para el lote N°9L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto (E) MOP N°1766 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y art. 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°33L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA, que figura a nombre de FUNDACION DE EDUCACION LOS OLM, rol de avalúo 2228-66, comuna de PROVIDENCIA, superficie 3.000 m2. La comisión de peritos integrada por los señores JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 15 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.702.655.000 para el lote N°33L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1767 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°22L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. INDEPENDENCIA, que figura a nombre de VINES LOBATO RODRIGO ARJEMIRO, rol de avalúo 3548-61, comuna de INDEPENDENCIA, superficie 326 m2. La comisión de peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 3 de

julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$74.409.000 para el lote N°22L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1768 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°23L3, para LA OBRA PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. MANUEL ANTONIO MATTA, que figura a nombre de GRUNPETER HERZKO EDITH, rol de avalúo 3007-18, comuna de SANTIAGO, superficie 366 m2. La comisión de peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS y JOAQUÍN GUILLERMO ENRIQUE EYZAGUIRRE EDWARDS, fijó con fecha 8 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$159.690.000 para el lote N°23L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1769 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos Y letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y art. 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°29L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de ESTADIO NACIONAL DIR GRAL DEP Y REC, rol de avalúo 6115-1, comuna de ÑUÑO A, superficie 4.000 m2. La comisión de peritos integrada

por los señores JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 19 de abril de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$424.211.000 para el lote N°29L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1770 de 27 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y art. 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°33L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: AV. MANUEL ANTONIO MATTA, que figura a nombre de VERA MARIN BLANCA RAQUEL, rol de avalúo 3016-17, comuna de SANTIAGO, superficie 227 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DÍAZ, CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 29 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$107.631.500 para el lote N°33L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1788, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°66-C, para la obra: "Mejoramiento Ruta 0-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Autopista Itata", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de FORESTAL AGRIC

Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 211-23, Comuna de FLORIDA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.230 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA GUTIERREZ FLORES, OSCAR CRÁVEZ ALCAÍNO y VALESKA ALE GOÑI, mediante informe de tasación de 14 de julio de 2009, complementada por acta de 5 de abril de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$913.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1789 de 30 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°36, superficie 998 m2, rol de Avalúo N°2124-46, comuna de Puerto Montt, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO: BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85". La Comisión de peritos, integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ Y NELSON FABIÁN IGOR FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 5 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario HÉCTOR ROMILIO VELÁSQUEZ DÍAZ, en la cantidad de \$1.227.362.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°1790, de fecha 30 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°2, superficie 624 m2, rol N°24-44, para la obra "CONSERVACIÓN PERIÓDICA PUENTES ÑIQUÉN 1, ÑIQUÉN 2 EN RUTA N-245 Y CHACAICITO EN RUTA N-15", Comuna de Ñiquén, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío. La comisión de peritos integrada por Oscar Chávez Alcaíno, Valeska Ale Goñi y Francisco José Lama Vergara, fijó el valor de tasación con fecha 7 de abril de

2011, acordándose la indemnización con su propietario MARCO ANTONIO ASTORGA BRICEÑO, en la cantidad de \$700.211.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°1791 de 30 de agosto de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°39, superficie 11.998 m2, rol de Avalúo N°179-1, comuna de San Vicente, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTE EL TAMBO EN RUTA H - 806, COMUNAS DE SAN VICENTE Y MALLOA". La Comisión de peritos, integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA OSCAR NAVEA MUÑOZ Y MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, fijó el valor de tasación con fecha 30 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JORGE ROMÁN CÁDIZ, en la cantidad de \$77.587.630.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1792 de 30 de agosto de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 501 m2, rol de Avalúo N°2801-1, comuna de Puerto Montt, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - RUTA 7 (CHAMIZA) X REGIÓN DE LOS LAGOS". La Comisión de peritos, integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 14 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ ENRIQUE ALARCÓN GONZÁLEZ, en la cantidad de \$67.672.054.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1793 de 30 de agosto de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 31, 32 y 33-A, superficies 973, 187 y 4.760 m², rol de Avalúo N°3250-47, comuna de Temuco, para la obra "CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO-LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000". La Comisión de peritos, integrada por MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA, MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO Y VALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 9 de noviembre de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria MARYSA ENRIQUETA CARLINA JÜRGENS SCHAEFER, en la cantidad de \$84.346.172.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°1794, de 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°54, superficie 273 m², Rol N°62-533, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-85, VARIOS TRAMOS EN LAGO RANCO - CALCURRUPE", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos. La comisión de peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 26 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ANTONIO LEANDRO OJEDA DELGADO, en la cantidad de \$1.373.062.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1795 de 30 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°35, superficie 450 m², rol de Avalúo N°2114-80, comuna de Puerto Montt,

para la obra "MEJORAMIENTO RUTA V-815, TRAMO: BIF. ILQUE - CRUCE RUTA V-85". La Comisión de peritos, integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ Y NELSON FABIÁN IGOR FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 5 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA RITA VELÁSQUEZ DÍAZ, en la cantidad de \$728.626.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°1796, de 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°57, superficie 67 m², Rol N°62-534, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-85, VARIOS TRAMOS EN LAGO RANCO - CALCURRUPE", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos. La comisión de peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 26 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MILLAN ARNALDO OJEDA DELGADO, en la cantidad de \$551.661.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°1797, de 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°12, superficie 173 m², Rol N°61-586, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-85, VARIOS TRAMOS EN LAGO RANCO - CALCURRUPE", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos. La comisión de peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 4 de febrero de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ HUMBERTO HUEQUELEF HUENULEF, en la cantidad de \$971.037.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°1798, de 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°7, superficie 197 m², Rol N°2411-19, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 35, LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTILHUE - VALDIVIA TRAMO 1", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. La comisión de peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Norman Calderón Pontiggia, fijó el valor de tasación con fecha 12 de febrero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario CLAUDIO HÉCTOR JAVIER ESPARZA DE LA CRUZ, en la cantidad de \$1.620.571.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1799, de fecha 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°4, superficie 265 m², rol N°2229-7, para la obra "HABILITACIÓN A ACCESOR NORTE A OSORNO, SECTOR CAMINO PILAUCO, CALLE LUIS CRUZ MARTÍNEZ, AV. HÉROES DE LA CONCEPCIÓN Y RUTA U-16", Comuna y Provincia de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yáñez y Juan Samuel Barrientos Bahamonde, fijó el valor de tasación con fecha 10 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria ERIKA LYLIAN WIEHOFF WINKLER, en la cantidad de \$3.914.469, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1800, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule", Provincia de Talca, que figura a nombre de WALKER ESPINOZA HERIBERTO, rol de avalúo 31-11, Comuna de Talca, VII

Región, superficie 379 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, CARLOS VEGA RIVERA y MOISÉS FALCÓN ALVEAR mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$79.267.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1801, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 102, 103, 104 y 105, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LO OROZCO - QUILPUE, TRAMO 2: KM. 11,90000 A KM. 17,57835" Provincia de MARGA-MARGA y VALPARAISO, que figuran a nombre de INMOBILIARIA SANTA DIARIA LIMITAD, rol de avalúo 3457-20, Comuna de QUILPUE, V Región de Valparaíso, superficies 258 m², 241 m², 14 m² y 281 m². La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, ROBERTO LUIS SEBASTIAN HERNÁNDEZ y MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.504.000.-, para el lote N°102, \$1.418.000.-, para el lote N°103, \$58.100.-, para el lote N°104, y \$1.441.750.- para el lote N°105. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°1802, de fecha 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°5, superficie 775 m², rol N°84-29, para la obra "REPOSICIÓN

PUENTE COINCO, COMUNAS DE COINCO Y DOÑIHUE, 0,00000 A KM. 2,50595", comuna de Doñihue, Provincia de Cachapoal, VI Región. La comisión de peritos, integrada por Norman Calderón Pontiggia, Oscar Navea Muñoz y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó el valor de tasación con fecha 01 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios HUGO RICARDO SILVA MIRANDA Y OTROS, en la cantidad de \$5.684.180, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°1803 de 30 de agosto de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°31A, superficie 350 m², rol de Avalúo 250-291, comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, ABDON ANDRÉS TOLEDO NÚÑEZ, en la cantidad de \$6.859.258.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°1804 de 30 de agosto de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°30A, superficie 434 m², rol de Avalúo 250-131, comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, JOSÉ MANUEL TOLEDO ALFARO, en la cantidad de \$3.403.162.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº1805 de 30 de agosto de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº26, superficie 151 m2, rol de Avalúo Nº1160-10, comuna de Puerto Montt, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - RUTA 7 (CHAMIZA) X REGIÓN DE LOS LAGOS". La Comisión de peritos, integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 14 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria INMOBILIARIA E INVERSIONES ENRIQUE OSVALDO SMITH CORREA E.I.R.L, en la cantidad de \$82.292.679.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1806 de 30 de agosto de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº1, superficie 548 m2, rol de Avalúo Nº2451-3, comuna de Temuco, para la obra "MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO - CARAHUE, TRAMO LABRANZA". La Comisión de peritos, integrada por ENRIQUE VALLETE DE LA HARPE, YASCHALA MARI-BEL YAÑEZ RIFFO Y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ CANEPA Y COMPAÑÍA LIMITADA, en la cantidad de \$29.573.983.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1807 de 30 de agosto de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº38, superficie 14 m2, rol de Avalúo 234-35,

comuna de Los Lagos, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-35, SECTOR LOS LAGOS - VALDIVIA, TRAMO Nº2, KM. 0,00000 A KM. 16,60000", XIV Región. La Comisión de Peritos integrada por JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ Y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, fijó el valor de tasación con fecha 30 de agosto de 2008, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria, JESÚS VIOLETA SILVA VÁSQUEZ, en la cantidad de \$353.585.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento Nº1808, de 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 82, 84, 86, 82A y 88A, superficies 799, 698, 266, 87 y 702 m2., Rol Nº2409-66, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-35, LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTILHUE - VALDIVIA TRAMO 3", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. La comisión de peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, fijó el valor de tasación con fecha 15 de abril de 2010, lotes 82, 84 y 86 y con fecha 19 de agosto de 2011, los lotes 82A y 88A, acordándose la indemnización con su propietaria RUDMILDA CARMEN MONDACA SCHAEFER, en la cantidad de \$8.381.171.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento Nº1809, de 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº71, superficie 76 m2., Rol Nº2409-45, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA T-35, LOS LAGOS - VALDIVIA, SECTOR ANTILHUE - VALDIVIA TRAMO 3", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. La comisión de peritos integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Norman Calderón Pontiggia, fijó el valor de tasación con fecha 15

de abril de 2010, acordándose la indemnización con su propietario ARNOLDO CORONADO ABURTO, en la cantidad de \$1.258.855.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1810 de 30 de agosto de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº14, superficie 159 m2, rol de Avalúo Nº2801-2, comuna de Puerto Montt, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - RUTA 7 (CHAMIZA) X REGIÓN DE LOS LAGOS". La Comisión de peritos, integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 14 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria LINA DEL CARMEN ALARCÓN GONZÁLEZ, en la cantidad de \$21.922.117.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1811, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 11, 12, 13, 14 y 15, para la obra: "Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salamanca", Provincia de CHOAPA, que figuran a nombre de BARRERA TAPIA ERIKA CAROLINA Y OTRO, rol de avalúo 400-1, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficies 3.091 m2, 1.326 m2, 1.219 m2, 785 m2 y 222 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSE ANTONIO VALDÉS HERREROS, PABLO FLORES SALINAS y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.388.220.-, para el lote Nº11, \$881.920.-, para el lote Nº12, \$546.980.-, para el lote Nº13, \$378.700.- para el lote Nº14 y

\$288.240.- para el lote Nº15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1812, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra: Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salamanca, Provincia de CHOAPA, que figuran a nombre de BARRERA TAPIA ERIKA CAROLINA Y OTRO, rol avalúo 400-1, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficies 2.926 m2, 1.150 m2, 62.785 m2, 288 m2 y 764. La Comisión de Peritos integrada por JOSE ANTONIO VALDÉS HERREROS, PABLO FLORES SALINAS y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.509.500.-, para el lote Nº1, \$2.635.500.-, para el lote Nº2, \$67.167.740.-, para el lote Nº3, \$125.960.- para el lote Nº4 y \$424.880.- para el lote Nº5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1813, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 95, 97 y 99, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo km. 3,99292 al km. 21,80000" Provincia de OSORNO, que figuran a nombre de TORREGONZÁLEZ RICARDO SUC y AGRICOLA BELEN S.A., roles de avalúo 2240-2 y EN TRA-

MITE, Comuna de OSORNO, X Región, superficies 609 m2, 1731 m2 y 116 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.757.500.-, para el lote Nº95, \$33.149.500.-, para el lote Nº97 y \$544.000.-, para el lote Nº99. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1814, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 68, 69, 70, 71 y 72, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LOOROZCO - QUILPUE, TRAMO 2: KM. 11,90000 A KM. 17,57835" Provincia de MARGA-MARGA y VALPARAISO, que figuran a nombre de INMOBILIARIA SANTA MARIA LIMITAD, rol de avalúo 3457-20, Comuna de QUILPUE, V Región de Valparaíso, superficies 3.073 m2, 824 m2, 5.389 m2, 905 m2 y 6.458. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, ROBERTO LUIS SEBASTIAN HERNÁNDEZ y MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 06 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9065350.-, para el lote Nº68, \$1.112.400.-, para el lote Nº69, \$7.814.050.-, para el lote Nº70, \$1.131.250.- para el lote Nº71 y \$11.301.500.- para el lote Nº72. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1815, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 60, 61 y 62, para la obra: “Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelen Bajo” Provincia de CHOAPA, que figuran a nombre de GONZÁLEZ VEGA BEATRIZ DEL CARMEN Y, GONZÁLEZ VEGA BEATRIZ DEL CARMEN Y y GONZÁLEZ VEGA BEATRIZ DEL CARMEN Y, roles de avalúo 249-5, 249-5 y 249-5, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficies 541 m2, 425 m2 y 638 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBÁÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.395.200.-, para el lote N°60, \$510.000.-, para el lote N°61 y \$765.600.-, para el lote N°62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1816, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta 7, Sector Michimahuida - Puerto Cárdenas (Puente Yelcho) Km. 30,50000 a Km. 45,95163”, Provincia de PALENA, que figura a nombre de MORENO SOTOMANUEL M, rol de avalúo 209-30, Comuna de CHAITÉN, Décima Región, superficie 937 m2. La Comisión de

Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$234.250.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1817, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24-A, para la obra: “Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de ULLOA PINOCHET HECTOR Y OTROS, rol de avalúo 2207-10, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 21 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 05 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$73.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1818, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 52, 54, 55, 56 y 57, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LOOROZCO-QUILPUE, TRAMO 2: KM. 11,90000 A KM. 17,57835” Provincia de MARGA-MARGA y VALPA-

RAISO, que figuran a nombre de AGRICOLA LO OROZCO LIMITADA e INMOBILIARIA SANTA MARIA LIMITAD, roles de avalúo 176-1 y 3457-20, Comunas de CASABLANCA y QUILPUE, V Región de Valparaíso, superficies 4.572 m2, 13.236 m2, 8.970 m2, 4.160 m2 y 558 m2. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, ROBERTO LUIS SEBASTIÁN HERNÁNDEZ y MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 06 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.551.604.-, para el lote N°52, \$16.545.000.-, para el lote N°54, \$10.315.500.-, para el lote N°55, \$4.784.000.- para el lote N°56 y \$641.700.- para el lote N°57. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1819, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 58, 59, 60, 61 y 62, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA F-50, SECTOR LOOROZCO-QUILPUE, TRAMO 2: KM. 11,90000 A KM. 17,57835” Provincia de MARGA-MARGA y VALPARAISO, que figuran a nombre de INMOBILIARIA SANTA MARGA LIMITAD, rol de avalúo 3457-20, Comuna de QUILPUE, V Región de Valparaíso, superficies 13.850 m2, 15.433 m2, 3.718 m2, 977 m2 y 1.704 m2. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO ANTONIO FARIÑA VÁSQUEZ, ROBERTO LUIS SEBASTIÁN HERNÁNDEZ y MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 06 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.927.500.-, para el lote N°58, \$17.747.950.-, para el lote N°59,

\$4.275.700.-, para el lote N°60, \$1.123.550.- para el lote N°61 y \$4.155.000.- para el lote N°62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1820, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 61, 82, 93 y 94, para la obra: “Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo km. 3,99292 al km. 21,80000” Provincia de OSORNO, que figuran a nombre de OJEDA JEREZ SARA E, SUC MANUEL MORALES PEREZ y YEVENES SERGIO GUIVALDO, roles de avalúo 2237-306, 2237-15, 5301-1 y 5301-2, Comuna de OSORNO, X Región, superficies 190 m2, 1410 m2, 150 m2 y 225 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.215.000.-, para el lote N°61, \$2.860.000.-, para el lote N°82, \$300.000.-, para el lote N°93, y \$562.500.- para el lote N°94. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1821, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el

Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de INV. AGUAS BUENAS LTDA., rol de avalúo 2237-273, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 2.076 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 8 de abril de 2011, complementada por acta de 9 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.200.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1822, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6, 7, 8, 9 y 10, para la obra: “Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salamanca”, Provincia de CHOAPA, que figuran a nombre de BARRERA TAPIA ERIKA CAROLINA Y OTRO, rol de avalúo 400-1, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficies 228 m2, 582 m2, 847 m2, 1.439 m2 y 4.268 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSE ANTONIO VALDÉS HERREROS, PABLO FLORES SALINAS y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$100.760.-, para el lote N°6, \$261.440.-, para el lote N°7, \$400.740.-, para el lote N°8, \$629.380.- para el lote N°9 y \$1.992.560.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1823, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “Reposición Construcción Convenio de Programación de Puentes de Llanquihue, Obras: Reposición Puentes Sin Nombre, La Pera y Camanchaca Ruta Rol V-69” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de BARRIA MALDONADO CIRRIANO, rol de avalúo 154-97, Comuna de COCHAMO, X Región, superficie 270 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.052.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1824, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 43 y 49, para la obra: “Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salamanca” Provincia de CHOAPA, que figuran a nombre de SIBULKA MORALES JUAN ESTEBAN y GONZALEZ ALFARO HERMOGENES JACINTO, roles de avalúo 421-7 y 421-61, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superfi-

cies 344 m2 y 3.067 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSE ANTONIO VALDÉS HERREROS, PABLO FLORES SALINAS y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.706.800.-, para el lote N°43 y \$10.164.400.-, para el lote N°49. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1825, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: “Reposición Puente Altovalsol en Ruta D-315, IV Región”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de GODOY TOLMO FRESIA AGUSTINA, rol de avalúo 1034-428, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 93 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ANTONIO VALDÉS HERREROS, RAUL ARGANDOÑA KIRIAKO y MARIA IRIS MARCICH MOLLER, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$186.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1826, de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31 y 33, para la obra: “Reposición Pavimento Ruta D-81, Illapel - Salaman-

ca”, Provincia de CHOAPA, que figuran a nombre de CARUS JIMENEZ MIGUEL ENRIQUE Y OTRO y RUBIO CAMPOS VICTOR MANUEL, roles de avalúo 421-549 y 421-54, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficies 1.767 m2 y 485 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSE ANTONIO VALDÉS HERREROS, PABLO FLORES SALINAS y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 29 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.154.140.-, para el lote N°31 y \$1.121.000.-, para el lote N°33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°1827, de fecha 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, superficies 66, 149 y 137 m2., rol N°s. 19-126, 19-127 y 19-128, para la obra “REPOSICIÓN PUENTE COINCO, COMUNAS DE COINCO Y DOÑIHUE, KM. 0,00000 A KM. 2,50595”, comuna de Doñihue, Provincia de Cachapoal, VI Región. La comisión de peritos, integrada por Norman Calderón Pontiggia, Oscar Navea Muñoz y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó el valor de tasación con fecha 01 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con sus propietarios EDELMIRA ROSA SILVA MIRANDA Y OTROS, en la cantidad de \$2.701.139, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°1828 de 30 de agosto de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°7A, superficie 172 m2, rol de Avalúo 250-173, comuna de Salamanca, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SA-

LAMANCA – QUELÉN BAJO”, IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria, SILVIA EUGENIA NÚÑEZ CORTÉS, en la cantidad de \$1.557.728.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1829, de fecha 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°72, superficie 464 m2, rol N°2237-84, para la obra “CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIF. AEROPUERTO CARLOS HOTT – CRUCE LAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000”, Comuna y Provincia de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 15 de mayo de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL “LAVIN VALDIVIA S.A.”, en la cantidad de \$3.039.078, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1830, de fecha 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°33, superficie 274 m2, rol N°1182-50, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA 5 – W15 – 175, SECTOR RUTA 5 – PUMANZANO. CAMINO RUTA 5 - PUMANZANO”, Comuna de Ancud, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Juan Celestino Giovannini Mansilla, Carlos Eugenio Mera Santibáñez y Enrique Edgardo Hoelck Altmann, fijó el valor de tasación con fecha 18 de noviembre de 2007, acordándose

la indemnización con su propietaria LADIS GUDITH LINNEBRINK GERDING, en la cantidad de \$399.076, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°1831 de 30 de agosto de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°36, superficie 145 m2, rol de Avalúo 234-37, comuna de Los Lagos, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA T-35, SECTOR LOS LAGOS - VALDIVIA, TRAMO N°2, KM. 0,00000 A KM. 16,60000”, XIV Región. La Comisión de Peritos integrada por JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ Y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, fijó el valor de tasación con fecha 30 de agosto de 2008, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria, RUBENIA VÁSQUEZ SILVA, en la cantidad de \$424.410.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1832, de fecha 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°2-B, superficie 1.893 m2, rol N°1446-42, para la obra “REPOSICIÓN RUTA 225-CH, SECTOR ESCUELA LOS RISCOS – ENSENADA, TRAMO KM. 24,60000 A KM. 43,19047”, Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Christian Emil Rauch Yañez, fijó el valor de tasación con fecha 10 de febrero de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria ELIANA DEL CARMEN GUTIÉRREZ PLACENCIA, en la cantidad de \$10.772.881, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1833 de 30 de agosto de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 15 y 16, superficies 108 y 519 m², rol de Avalúo N°2141-47, comuna de Puerto Montt, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - RUTA 7 (CHAMIZA) X REGIÓN DE LOS LAGOS". La Comisión de peritos, integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 14 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO ORLANDO ALARCÓN GONZÁLEZ, en la cantidad de \$82.941.733.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°1834, de fecha 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 19 y 21, superficies 141 y 1.430 m², rol N°901-30, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRANSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II, (MALAGUÍN-LAS LOSAS)", Comuna de Alto del Carmen, III Región. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Claudio Concha Grossi y Patricio Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 25 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario MARTÍN RICARDO GAYTAN ARCOS, en la cantidad de \$3.510.853, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°1835 de 30 de agosto de 2012 y de conformidad a lo dispuesto

en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°5A, superficie 344 m², rol de Avalúo 250-171, comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria, MIREYA DEL CARMEN VARGAS TAPIA, en la cantidad de \$13.960.560.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°1836 de 30 de agosto de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°121, superficie 266 m², rol de Avalúo 249-141, comuna de Salamanca, para la obra "Mejoramiento Camino 64D825, Sector Salamanca - Quelén Bajo", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, Rodolfo del Rosario González Gallardo y Otros, en la cantidad de \$691.294.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°1837 de 30 de agosto de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°4A, superficie 410 m², rol de Avalúo 250-275, comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELÉN BAJO", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propieta-

ria, TERESA DEL ROSARIO PAZ ARAYA, en la cantidad de \$12.465.868.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°1838, de 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°126-1, superficie 434 m², Rol de avalúo 12-7, para la obra, "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH: Sector 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. Tramo 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Comuna de Panquehue, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso. La Comisión de Peritos integrada por Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó el valor de la tasación con fecha 9 de noviembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario Luis Hernán Salgado Arancibia, en la cantidad de \$953.906.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°1839, de 30 de agosto de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2A, 2B, 2C y 2D, superficies 1.270, 7.119, 6.671 y 2.308 m²., Sin Rol, para la obra "Construcción Colector Sistema Cuellar Urbanizado Linares", comuna de Linares, Región del Maule. La comisión de peritos integrada por Paula Soledad González Ortega, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Norman Estanislao Calderón Pontiggia, fijó el valor de tasación con fecha 12 de marzo de 2012, acordándose la indemnización con su propietario Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A., Econssa Chile S.A., en la cantidad de \$239.536.998.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°1840, de fecha 30 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL

MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°6, superficie 18 m², rol N°2369-9, para la obra "Canal Papen, Tramo Cochrane - O'Higgins, Etapa 1", Comuna de Chiguayante, Provincia de Concepción, VIII Región. La comisión de peritos integrada por Orlando Javier Paredes Vásquez, Hernán Danilo Cáceres Moscoso y Rodrigo Enrique Vilches Rysselberghe, fijó el valor de tasación con fecha 8 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario Francisco Edmundo Oliva Sepúlveda, en la cantidad de \$813.724.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°1841, de fecha 30 de agosto de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°9, superficie 29 m², rol N°2369-6, para la obra "Canal Papen, Tramo Cochrane - O'Higgins, Etapa 1", Comuna de Chiguayante, Provincia de Concepción, VIII Región. La comisión de peritos integrada por Orlando Javier Paredes Vásquez, Hernán Danilo Cáceres Moscoso y Rodrigo Enrique Vilches Rysselberghe, fijó el valor de tasación con fecha 8 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria María Raynería Torres Salas, en la cantidad de \$1.311.000.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1842 de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y art. 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°35L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA, que figura a nombre de VARGAS IZQUIERDO EUGENIO, rol de avalúo 1425-8, comuna de PROVIDENCIA, superficie 603,2 m². La comisión de peritos integrada por los señores JESÚS FERNANDO

DÍAZ PASMIÑO, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 15 de junio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$552.083.000 para el lote N°35L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (E) MOP N°1843 de 30 de agosto de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y art. 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°32L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de JORGE ANTONIO SELMAN GARCIA, HORACIO SELMAN GARCIA, ELIANA AGUSTINA SELMAN GARCIA, ROSA AGUSTINA SELMAN GARCIA y JOSÉ JORGE SELMAN GARCIA, roles de avalúo 3927-14, 3927-15, 3927-16, 3927-17, 3927-18, 3927-19, 3927-20, 3927-21, 3927-22, 3927-23, 3927-24 y 3927-25, respectivamente, comuna de ÑUÑO A, inscripción de dominio inscrita a fs. 47.009 N°50.534, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2002, superficie 309,90 m². La comisión de peritos integrada por los señores JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO Y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 25 de abril de 2012, complementada por acta de fecha 6 de julio de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$757.343.000 para el lote N°32L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.